



Expediente: 69/24

Carátula: SAYAS PATRICIO JOSE JAVIER C/ BASAEL ROSA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **07/11/2024 - 04:49** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - BASAEL, ROSA DEL CARMEN-DEMANDADO 20347084809 - SAYAS, PATRICIO JOSE JAVIER-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. Nº 1

ACTUACIONES N°: 69/24



H20461487450

JUICIO: SAYAS PATRICIO JOSE JAVIER c/ BASAEL ROSA DEL CARMEN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 69/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

Informo a S.S. que, realizada la consulta en el sistema macronline, la cuenta N° 560809564787127, correspondiente a los autos del rubro arroja al día de la fecha la suma de \$0.-

## CONCEPCION, 06 de noviembre de 2024.

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.- II.- Líbrese oficio a la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi a fin de que en el plazo de 72 hs. proceda a dar cumplimiento con el embargo de haberes ordenado mediante providencia de fecha 01/07/2024, y oportunamente comuinicado a través de oficio H20461483221, depositado en casillero digital en fecha 30/09/2024, en contra de la parte demandada BASAEL ROSA DEL CARMEN, DNI N° 29.724.130, hasta cubrir la suma de \$1.500.000.- (Pesos: un millón quinientos mil, importe de capital, con más la suma de \$450.000.- (Pesos: cuatroscientos cincuenta mil), por acrecidas, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de aplicar sanciones conminatorias previstas en el Art. 137 C.P.C.C.T. el cual se transcribirá. En casoo contrario, informe los motivos que imposibilitaron su cumplimiento.ec.

## Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.